

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA NO. 43 DE 2023

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Martha Isabel García Serrano, **AVISA** que para la sala ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2023, a partir de las 08:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2023-02570-00	Luis Nepomuceno López Bautista	Juzgado 48 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 1ª Instancia 2023-02588-00	Plinio José Calderón Landinez	Juzgado 50 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 2ª Instancia 2023-00453-01	María Helena Ardila de Rodríguez	Dirección Sanidad Policía Nacional	
Tut. 2ª Instancia 2023-00433-01	César Hernando Figueredo Morales	Escuela Superior Administración Pública	
Tut. 2ª Instancia 2023-00313-01	Aso. Sindic. Profesion. Socied. Ecopetrol	Ministerio del Trabajo	
Tut. 2ª Instancia 2023-00133-01	Nieves Adriana Medina Salazar	Colpensiones	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verbal Sent. 21-2017-00246-02	Adriana Marcela Bedoya y otros	Clínica de Marly Cavelier Gaviria S.A.S.	
Verbal Sent. 38-2021-00309-03	Inversiones Los Pórticos S.A.S.	Alicia del Rosario Ceballos Leguizamo	
Ejecutivo Sent. 10-2018-00298-01	Banco Davivienda S.A.	Giovanni Castiblanco Rojas	
Ejecutivo Sent. 45-2020-00256-01	Inversiones Grandi Lavori S.A.S.	Ciudades Colombia S.A.S.	

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

ASUNTO PARA ESTUDIO Y DECISIÓN CON LA MAGISTRADA MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Ordinario Súplica 44-2014-00212-01	Luz Mira Fontecha y otros	Expreso Brasilia S.A.S. y otro	
Ejecutivo Súplica 35-2018-00406-02	Key Capital Investment S.A.S.	Alero S.A.S.	
Verbal Súplica 01-2021-73516-01	Nelcy Rubiela Salas Gómez	Victoria Administradores S.A.S. y otro	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 8 de noviembre de 2023.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL